



Trámite en Línea: Paso a Paso

Guía Completa — Residencia por Matrimonio

Esta guía te da el panorama general del trámite en línea para la residencia por matrimonio: qué formularios se presentan, en qué orden, y qué documentos necesitas tener a la mano en cada etapa. No sustituye una asesoría personalizada, pero te ayuda a entender el proceso completo antes de empezar.

El trámite tiene 2 bloques

Primero se presenta la petición I-130 desde la cuenta del ciudadano o residente (Bloque 1). Una vez que se obtiene el recibo, se continúa con el ajuste de estatus I-485 desde la cuenta de la persona que solicita la residencia (Bloque 2).

BLOQUE 1 • Petición I-130

¿Qué es la I-130?

Es la forma con la que el ciudadano o residente (el peticionario) demuestra ante USCIS que existe una relación familiar real — en este caso, un matrimonio — con la persona que quiere inmigrar. Se llena y se envía desde la cuenta del peticionario.

Documentos requeridos para la I-130

- Copia del pasaporte del peticionario mostrando nacimiento en EE. UU. (o certificado de naturalización, si aplica)
- Copia del certificado de matrimonio
- Copia del certificado de divorcio del peticionario, si tuvo un matrimonio anterior
- Evidencia de la relación matrimonial: toda la documentación que demuestre que el matrimonio es real (no solo affidavits — residencia en común, finanzas compartidas, fotos, viajes, conversaciones, etc.)
- Línea de tiempo de la relación

Importante: Si ya descargaste la guía de evidencia de matrimonio, esta es la parte del trámite donde se usa todo lo que reuniste ahí. Entre más completa esté esa evidencia, más sólida llega esta sección de la I-130.

Forma I-130A

Junto con la I-130 se debe llenar y adjuntar la I-130A. Es la forma donde se registra la información biográfica del cónyuge que va a inmigrar.

Importante: La I-130A debe estar firmada. Sin la firma, USCIS puede rechazar o devolver la solicitud por incompleta, así que verifica este detalle antes de enviar todo.

Resumen del Bloque 1

1. Se llena la I-130 desde la cuenta del ciudadano o residente (petionario)
2. Se reúnen y adjuntan los documentos requeridos, incluyendo la evidencia de matrimonio
3. Se llena y firma la I-130A con la información del cónyuge inmigrante
4. Se envía la solicitud y se espera el recibo (notice of receipt) para continuar con el Bloque 2

BLOQUE 2 · Ajuste de Estatus I-485

¿Qué es la I-485?

Es la solicitud de ajuste de estatus: con ella, la persona que ya está en Estados Unidos pide formalmente convertirse en residente permanente. Se presenta junto con otros formularios de soporte, y todo se sube en línea desde la cuenta del aplicante.

Formularios de este bloque

- I-485 — Solicitud de ajuste de estatus (formulario principal)
- I-864 — Declaración jurada de patrocinio económico (la llena el petionario, demuestra que puede sostener económicamente al aplicante)
- I-765 — Solicitud de permiso de trabajo, solo si se va a pedir
- I-131 — Solicitud de permiso de viaje (advance parole), solo si se va a pedir

Importante: El permiso de trabajo (I-765) y el permiso de viaje (I-131) son opcionales: se incluyen solo si los vas a solicitar. Si no los necesitas todavía, puedes continuar solo con la I-485 y la I-864.

Documentos requeridos

Del aplicante (quien solicita la residencia)

- Foto tipo pasaporte 2x2
- Pasaporte
- Acta de nacimiento
- I-94
- Recibo de la I-130 (el que se obtuvo al final del Bloque 1)
- Comprobante de estatus migratorio actual
- Acta de matrimonio, en caso de tener un hijo en común

Del petionario (para la I-864)

- Copia de la declaración de impuestos (tax return)
- Copia del W2
- Copia de los talones de pago (paystubs)

Importante: Estos documentos del petionario son los que sustentan la I-864: demuestran que tiene ingresos suficientes para responder económicamente por el aplicante.

Resumen del Bloque 2

1. Se inicia sesión en la cuenta del aplicante (la persona que solicita la residencia)

2. Se llena la I-485 y la I-864
 3. Si se desea, se agregan la I-765 (permiso de trabajo) y la I-131 (permiso de viaje)
 4. Se reúnen y suben todos los documentos requeridos, tanto del aplicante como del petitioner
 5. Se envía el paquete completo en línea
-

¿Quieres que revisemos tu caso antes de enviarlo?

Un error o un documento faltante en esta etapa puede generar retrasos de meses. En el acompañamiento personalizado reviso contigo cada formulario y cada documento antes de enviarlo.

Conoce el acompañamiento aquí: [\[página web\]](#)



Tu Guía
Migratoria USA